TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**G.D.O.C. N° 1183/2021.**

Asunción, 5 de julio de 2021.

Señor
**Abog. Pablo Seitz Ortiz**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

**REF.: LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 16/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD DE PILAR ID: 398.195.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a la nota DNC N° 12642/2021 de fecha 28 de junio de 2021, por la cual nos informan que el llamado de referencia, no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones y/o recomendaciones.

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

**ASPECTOS OBSERVADOS**

**Hemos tomado conocimiento del contenido de la NOTA S.D.O.C. N° 1129/2021 de fecha 23/06/2021 en la cual ha ofrecido respuesta a la observación realizada en la Nota DNC N° 10827/2020 de fecha 04/06/2021, no obstante, realizamos la siguiente consideración:**

1. **(Reiteración) Cumplimos en informar que el proceso no podrá ser difundido en atención a que se ha comunicado en fecha (01/06/2021) posterior a la entrada en vigencia de la Resolución DNCP N° 2113/2021 (20/05/2021) En la misma a través de sus artículos se podrá tomar conocimiento de las nuevas disposiciones que regulan el tipo de proceso de la referencia. Para mayor información, solicitamos comunicarse al correo electrónico que se acompaña al pie de la presente nota. Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 2113/21.-**

   - - Con relación a la observación realizada, en consideración a la fecha de la Resolución de Autorización del llamado (06/05/2021), la misma es anterior a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución DNCP N° 2113/2021 (20/06/2021); Por lo que solicitamos que el procedimiento pueda ser publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, teniendo en cuenta la retroactividad de las disposiciones reglamentarias.

   - Se anexa Resolución N° 9 Acta 34 Fecha 6 de mayo de 2021.

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**DIVISIÓN CONTRATACIONES**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * BNF * División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

**CARLA MARILIA LEZCANO BROA**
Encargada Sección Compras Menores

**CAROLINA AUADA DE GARDEL**
Encargada Gcia. Dptal. Operativa de Contrataciones

**Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones** ☎ 419 1578 ✉ carolinaauada@bnf.gov.py
División Contrataciones ☎ 419 1496 ✉ marielaalsina@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1795 ✉ carlalezcano@bnf.gov.py
**CMLB**

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**N° 9 Acta 34 Fecha 6-mayo-2021**

**LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 17/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR**

**VISTOS:** La Resolución N° 2 inserta en el Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio Fiscal 2021; la justificación por parte de la Gerencia Departamental de Administración para la Locación de Inmueble Determinado para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Pilar; la carta oferta de fecha 19 de enero de 2021; el informe G.D.O.C. N° 804/2021 de fecha 3 de mayo de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Departamental de Administración remite la justificación de Locación de Inmueble Determinado para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Pilar; que todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución DNCP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012; que las locaciones deberán ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones, del ejercicio en que se efectuaren y comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una vez suscrito el contrato respectivo, acompañada de la Resolución de la máxima Autoridad; que por informe G.D.O.C. N° 804/2021 de fecha 3 de mayo de 2021, la División Contrataciones de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, en atención a la mencionada justificación por parte de la Gerencia Departamental de Administración, solicita la inclusión de la convocatoria para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 17/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR** al Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2021 y las Especificaciones Técnicas e Informaciones pertinentes para la Elaboración de la Carta de Invitación, con un costo total estimado de G. 990.000.000.- (guaraníes novecientos noventa millones); por tanto,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°)** Modificar el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2021, en el sentido de incluir la convocatoria para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 17/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR"**; bajo la modalidad de Locación de Inmueble, con un costo total estimado de G. 990.000.000.- (guaraníes novecientos noventa millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el Rubro **251 "ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES"**.

**Art. 2°)** Autorizar la realización del procedimiento de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 17/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR** conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Finca N°/ Matrícula N°/ Cta. Cte. Ctral. N° | Domicilio/ Distrito/ Localidad | Cantidad (meses) | Costo Mensual (IVA Incluido) G. | Costo Total (IVA Incluido) G. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 17/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR | Cta. Cte. Ctral. N° 28.066.702 | Cerro Corá e/ Campo Vía y Silvio Pettirosi / Pilar / Ñeembucú | 36 | 27.500.000 | 990.000.000 |
| Precio Total: Guaraníes novecientos noventa millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) | | | | | | 990.000.000 |

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: 4525 61 609092

**LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 17/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR** **(Cont. 2)**

**Art. 3°)** Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución e iniciar los trámites para la citada convocatoria.

**Art. 4°)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Santiago Jesús De Filippis Céspedes - Oscar Favián Lovera Chávez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

ro

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092